

ORDEN de 21 de mayo de 1971 por la que se nombra Directora, con carácter definitivo, de la Sección Filial número 4, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, a doña María Piedad de la Fuente Salvador, Catedrática numeraria de «Francés».

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 3 de noviembre de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se convocó a concurso especial de méritos entre Catedráticas numerarias de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la provisión, con carácter definitivo, del cargo de Directora de la Sección Filial número 4, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid. Emitido el dictamen por la Comisión designada al efecto por Orden ministerial de 15 de marzo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) y dada audiencia a la Entidad colaboradora, cuyo acuerdo remite con fecha 12 de mayo actual.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se nombra, con carácter definitivo, Directora de la Sección Filial número 4, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, a doña María Piedad de la Fuente Salvador, Catedrática numeraria de «Francés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote, de conformidad con el artículo 13 del Decreto 90/1963, de 17 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Segundo.—La interesada tomará posesión de dicho cargo y quedará adscrita al Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, del que depende la Sección Filial, a la que se le destina, sin ocupar plaza de su plantilla. Percibirá sus haberes por este Instituto.

Tercero.—Quedará vacante la cátedra de «Francés» del Ins-

tituto de Arrecife de Lanzarote, que ocupaba la señora De la Fuente Salvador, y será anunciada al turno de provisión correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 28 de mayo de 1971 por la que se nombra, en virtud de oposición, a don José María Lozano Irueste Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José María Lozano Irueste (número del Registro de Personal A01EC 1.230. Nacido el 26 de marzo de 1920), Catedrático de «Organización, Contabilidad y Procedimientos de la Hacienda y Empresas Públicas» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1963, de 4 de mayo, sobre Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1971.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotit.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de junio de 1971 por la que se incorporan las plazas vacantes de Jefe provincial de Sanidad de Málaga, Lugo, Oviedo y Valencia al concurso convocado por Orden de 15 del pasado mes de abril.

Ilmo. Sr.: Por Orden de este Ministerio del día 15 del pasado mes de abril, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo siguiente, se convocó concurso de méritos y elección entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para proveer las plazas vacantes de Jefes provinciales de Sanidad de Logroño y Granada, así como cualesquiera otras, también de Jefe provincial de Sanidad, que se produjeran en resultas.

Encontrándose vacante en la referida plantilla la plaza de Jefe provincial de Sanidad de Málaga, y debiendo quedar dentro de los próximos tres meses, por causa de jubilación, las de Jefes provinciales de Lugo, Oviedo y Valencia, adscritas todas ellas al Grupo C, pero homologadas al Grupo A de la plantilla central a los exclusivos efectos de su provisión, que ha de ser por concurso de méritos y elección.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, y lo dispuesto en el párrafo 5.º de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1961, ha tenido a bien incorporar las vacantes citadas en Málaga, Lugo, Oviedo y Valencia al concurso convocado por Orden de 15 del pasado mes de abril, en el que se resolverán, asimismo, cualesquiera resultas que se produzcan en plazas de Jefe provincial de Sanidad.

El plazo para la presentación de instancias a que se refiere la convocatoria de 15 de abril se amplía en treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». Podrán formular nueva solicitud aquellos funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional que estén interesados, aunque ya la tuvieran presentada referida a la convocatoria antes citada.

Para las vacantes incorporadas por la presente Orden a la convocatoria de 15 de abril serán plenamente aplicables las bases de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1971.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca el II Curso de Perfeccionamiento para personal auxiliar de las Secretarías particulares de los Presidentes de las Corporaciones Locales.

En cumplimiento del Plan de trabajo aprobado para 1971 por el Consejo del Patronato del Instituto de Estudios de Administración Local, se convoca el II Curso de Perfeccionamiento para personal auxiliar de las Secretarías particulares de los Presidentes de las Corporaciones Locales, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª El Curso que se convoca tiene por objeto capacitar en las técnicas de organización administrativa y de relaciones humanas y públicas al personal que desarrolla cometidos auxiliares de Secretarías particulares, con el fin de que puedan desempeñarlos más eficazmente.

2.ª Podrá solicitar tomar parte en el mismo el personal que, prestando servicio en la Secretaría particular del Presidente de la respectiva Corporación, sea propuesto por éste.

3.ª La selección de los aspirantes se efectuará teniendo en cuenta el número de habitantes de la población respectiva. En el caso de que sea propuesto más de un funcionario por Corporación, en principio sólo se admitirá a uno, salvo que el número de peticionarios fuese inferior al de plazas convocadas, o que se organicen cursos posteriores en los que serían admitidos.

4.ª El número de participantes en el Curso vendrá determinado por las posibilidades docentes. Si fuese preciso se organizarán posteriormente nuevos Cursos, en las fechas que se disponga.

5.ª El Curso se desarrollará en la Escuela Nacional de Administración Local en el período comprendido entre el 4 y el 29 de octubre de 1971, y el régimen de trabajo será de mañana y tarde.

Al término del Curso se efectuará un ejercicio final, y a los que lo superen se les expedirá el correspondiente certificado de asistencia con aprovechamiento.

6.ª Los funcionarios que deseen tomar parte en el Curso que se convoca, deberán dirigir instancia, según modelo adjunto, a la Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), durante el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañada de la propositiva propuesta del Presidente de su respectiva Corporación.

7.ª Los admitidos al Curso, deberán abonar la cantidad de 510 pesetas en concepto de matrícula y derechos de expedición del certificado.

Madrid, 11 de mayo de 1971.—El Director del Instituto, Juan Luis de la Vallina Velarde.